

S.A., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 08 de noviembre del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000694 el 30 de enero del 2013.

**REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto social se refiere a los siguiente: **"ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General, en forma individual en todos sus negocios u operaciones; **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Presidente no tendrá la representación legal, ni judicial ni extrajudicial de la compañía. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General- Secretario- las actas de las sesiones; y, d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General..."

Guayaquil, 30 de enero del 2013

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

(113596)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GIGANTE (CON-GIGANTE) S. A. "en liquidación".**

Se comunica al público que la compañía **CONSTRUCTORA GIGANTE (CONGIGANTE) S. A. "en liquidación"**, domiciliada en el cantón Guayaquil Provincia del Guayas, se Reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000961 del 18 de febrero del 2013.

El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **CIEN DOLÁRES** cada una. Su objeto social es dedicarse a: a) Promover, vender, arrendar o administrar urbanizaciones, edificios o casas;..."

Guayaquil, 18 de febrero del 2013

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

(113620)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### **EXTRACTO** 00012

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE VISUALCORP S.A.**

Se comunica al público que **VISUALCORP S.A.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2013. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJC.Q.13.000957** de 23 de febrero de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El Objeto Social de la Compañía será: a) Venta al por mayor de productos diversos para el consumo. B) Actividades de publicidad, referentes al Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Web y Multimedia..."

Quito, 23 de febrero de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(113555)

### **LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía **URBYSER S.A., EN LIQUIDACIÓN**; para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: **IÑAQUITO, No. 1261 Y NACIONES UNIDAS Edificio Comandato, ciudad de Quito, Oficina 205, teléfono 02 255-803, provincia de Pichincha.**

Transcurrido el término mencionado se tomará únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

Enrique Vintimilla Ulloa  
LIQUIDADOR  
URBYSER S.A.

Mzo. 4-5-6 (113500)

EL TELEGRFO 4/03/13